



BUIN, 18 DIC 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4813 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 922, de fecha 12 de diciembre de 2024, donde la Dirección Jurídica solicita al Administrador Municipal realizar el pago de liquidación realizada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a demanda interpuesta por doña Cintia Torrealba Medina, en Causa RIT O-21-2017.

2.- La Pre Obligación Presupuestaria N° 2219, de fecha 16 de diciembre de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago por la suma de \$98.958.637.- (noventa y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y siete pesos), por concepto de liquidación de fecha 06 de diciembre de 2024 realizada por el 1° Juzgado de Letras de Buin, a la que la Municipalidad de Buin resultó condenada, producto de la demanda interpuesta por doña Cintia Torrealba Medina, Cédula de Identidad , causa RIT O-21-2017 del 1° Juzgado de Letras de Buin.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.26.02 "Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad", Centro de Costo 31.01.02.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VTS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2024\Cintia Torrealba Medina_Memo 922.doc